

5. Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2027

El Proyecto de Ley de Presupuestos año 2027 para la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales totaliza un Gasto Estado de Operaciones (GEO) de \$ 1.803.524 millones, reduciéndose en 4,8% (\$ 90.884 millones) respecto de la base de comparación año 2026 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales + ajustes). Se distribuye en tres líneas programáticas: Operación y Funcionamiento (\$ 152.545 millones), Inversión Regional (\$ 1.650.929 millones) y Asociatividad Regional (\$ 50 millones).

La partida considera un capítulo con 17 programas presupuestarios: uno correspondiente a Planes Especiales y 16 asociados a los gobiernos regionales, los que incluyen los recursos para sus programas de funcionamiento y de inversión regional.

Respecto del año 2026, se materializan los siguientes cambios:

- En los programas de funcionamiento se incorporan recursos asociados a gastos estructurales que en los últimos años se han transferido desde los presupuestos de inversión hacia los de funcionamiento, mediante modificaciones presupuestarias. Asimismo, se consideran los 149 cupos incorporados en la Ley de Presupuestos 2026, en virtud de su artículo 10, y se agregan 20 cupos asignados de acuerdo con un algoritmo que considera variables territoriales, tales como población y número de comunas, el tamaño del presupuesto de inversión y la cantidad de proyectos.
- De acuerdo con las recomendaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), se incorporan los ingresos asociados a Casinos de Juegos y los provenientes de la venta de inmuebles fiscales por parte de Bienes Nacionales. Asimismo, todos los ingresos y gastos que se generen durante el año deberán ser incorporados en los programas presupuestarios de los gobiernos regionales.
- Se mantiene la distribución del 95% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) entre los gobiernos regionales. A partir de 2027, el 5% restante, asociado a gastos de emergencia, se radica en la Subsecretaría del Interior (hasta 2026 se consideraba en SUBDERE).
- A partir de 2027, se elimina el traspaso a la Subsecretaría del Interior de los recursos denominados 3% de emergencias, de forma que los gobiernos regionales podrán disponer de ellos.
- Se incorpora glosa asociada con incentivos a la ejecución en los programas de inversión.

- Se incorporan cambios en las glosas, orientados a dotar de mayor flexibilidad presupuestaria a los gobiernos regionales y a hacer más oportuna y eficaz la ejecución. Entre ellos destacan:
 - Apertura más ágil del presupuesto 2027.
 - Se permitirá el financiamiento de iniciativas asociadas con el empleo, con los recursos transferidos y no utilizados por los organismos receptores.
 - Flexibilización del Fondo de Apoyo al Transporte, incorporando la posibilidad de destinar parte de estos recursos a iniciativas de interés regional, incluyendo electromovilidad.
 - Se amplía de 2% a 4% el porcentaje de emergencias que pueden ejecutar los gobiernos regionales.
 - Se aumenta el monto de excepción del RS de MIDESO para los proyectos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), con el fin de agilizar las inversiones.
 - Mecanismo más expedito para las transferencias consolidables.

El detalle por línea programática es el siguiente:

1. OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	152.545
1.1 Funcionamiento Gobiernos Regionales ▪ Comprende los recursos asociados al funcionamiento de los gobiernos regionales y sus oficinas provinciales, principalmente Gastos en Personal, Bienes y Servicios de Consumo y Adquisición de Activos no Financieros. ▪ Incluye el financiamiento de los cupos asociados al artículo 10 de la Ley de Presupuestos (149) y de los cupos asignados mediante un algoritmo que consideró variables territoriales y el tamaño de los presupuestos de inversión de los gobiernos regionales, entre otras (20). ▪ Considera recursos para financiar gastos asociados a déficits estructurales en los subtítulos 22 y 29.	141.501
1.2 Funcionamiento CORES ▪ Dietas de los 302 consejeros regionales y gastos directos de alimentación, viáticos, capacitación y seguros.	11.044

Millones \$

La variación de los programas de funcionamiento de los gobiernos regionales entre 2026 y 2027 es la siguiente:

Gobierno Regional	2026	2027	Variación MMS	Variación %
Tarapacá	7.433	7.836	403	5,4%
Antofagasta	8.543	10.466	1.923	22,5%
Atacama	7.349	7.129	-220	-3,0%
Coquimbo	8.330	9.081	751	9,0%
Valparaíso	9.360	9.876	516	5,5%
O'Higgins	7.081	7.537	456	6,4%
Maule	8.602	9.945	1.343	15,6%
Biobío	10.055	11.374	1.319	13,1%
Araucanía	8.864	9.352	488	5,5%
Los Lagos	9.865	10.201	336	3,4%
Aysén	8.915	9.572	657	7,4%
Magallanes	8.805	8.597	-208	-2,4%
Metropolitana	12.966	18.619	5.653	43,6%
Los Ríos	7.698	8.333	635	8,2%
Arica y Parinacota	7.484	7.763	279	3,7%
Ñuble	5.963	6.864	901	15,1%
Total	137.313	152.545	15.232	11,1%

2. INVERSIÓN REGIONAL

1.650.929

2.1 Financiamiento en Inversión Gobiernos Regionales

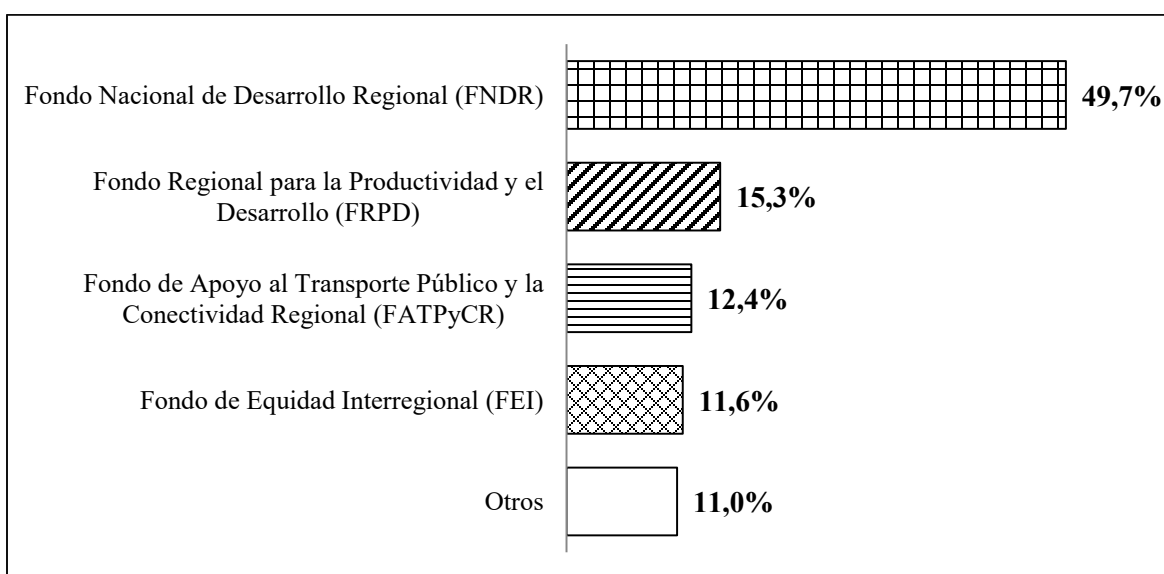
1.572.568

Comprende los recursos que financian la inversión regional, ejecutada directamente por los gobiernos regionales o en conjunto con otros ministerios o con municipios. Para el año 2027 se considera un monto de \$ 1.572.568 millones, 6,2% menos que en 2026, el que podrá incrementarse si los gobiernos regionales cumplen la meta de ejecución a julio de 2027. Por otro lado, no se considera el traspaso de recursos a la Subsecretaría del Interior asociado al denominado 3% de emergencias.

Las principales fuentes de financiamiento corresponden al FNDR (49,7%), al Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo, asociado al royalty (15,3%), y al Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional (12,4%):

	<u>Millones \$</u>
▪ Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).	781.616
▪ Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional (FATPyCR).	195.414
▪ Fondo de Equidad Interregional (FEI).	181.943
▪ Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (FRPD).	240.520
▪ Patentes, derechos y otras fuentes.	122.892
▪ Casinos de Juegos.	33.991
▪ Subsecretaría de Bienes Nacionales.	16.192

Gráfico N° 1: Fuentes de Financiamiento 2027 Programas de Inversión Gobiernos Regionales



2.2 Planes Especiales **77.332**

- | | |
|---|--------|
| ▪ Planes Especiales para Territorios Rezagados. | 7.374 |
| ▪ Planes Especiales de Zonas Extremas. | 69.958 |

2.3 Fondo Áreas Metropolitanas **1.029**

- Recursos del fondo asociado a las Áreas Metropolitanas, de acuerdo con lo estipulado en la Ley N° 21.074 (2018).

3. ASOCIATIVIDAD REGIONAL**50****3.1 Asociatividad Regional****50**

- Recursos que, mediante glosa, permiten a los gobiernos regionales aportar al financiamiento de la Asociación de Gobernadores Regionales de Chile (AGORECHI) y de la Asociación Nacional de Consejeros Regionales (ANCORE).

Por último, la variación de los programas de inversión de los gobiernos regionales entre 2026 y 2027 es la siguiente:

Gobierno Regional	2026	2027	Variación MM\$	Variación %
Tarapacá	76.239	71.297	-4.942	-6,5%
Antofagasta	120.399	116.100	-4.299	-3,6%
Atacama	89.818	83.995	-5.823	-6,5%
Coquimbo	95.396	89.211	-6.185	-6,5%
Valparaíso	104.804	98.010	-6.794	-6,5%
O'Higgins	88.402	83.781	-4.621	-5,2%
Maule	116.220	108.686	-7.534	-6,5%
Biobío	117.740	110.107	-7.633	-6,5%
Araucanía	176.840	165.376	-11.464	-6,5%
Los Lagos	112.132	104.863	-7.269	-6,5%
Aysén	82.135	76.811	-5.324	-6,5%
Magallanes	80.859	75.617	-5.242	-6,5%
Metropolitana	198.359	185.500	-12.859	-6,5%
Los Ríos	78.145	73.080	-5.065	-6,5%
Arica y Parinacota	55.452	51.857	-3.595	-6,5%
Ñuble	83.703	78.277	-5.426	-6,5%
Total	1.676.643	1.572.568	-104.075	-6,2%